

Comunicado 12_2018

Fecha: 28/09/2018

Asunto: Importación de Cueros Curtidos a través de VUCE - información a tener en cuenta

Comunicamos a nuestros clientes que el próximo **02 de octubre** el trámite de **Importación de Cueros Curtidos** estará disponible en VUCE.

Se habilitarán los siguientes certificados:

- **CAEP:** DGSG - Solicitud De Importación De Mercadería De Origen Animal (Excepto Lácteos y Carnes)
- **CAPI:** DGSG - Constancia de inspección Sanitaria en Frontera

En esta primera etapa no estará disponible la plataforma electrónica de pagos, con lo cual previo al envío del Trámite CAEP, se deberá efectuar el pago en el organismo, en la dirección **Constituyente 1476** y adjuntar el comprobante de pago en la solicitud de dicho trámite.

De forma provisoria, para **Momento 3 del DUA**, deberá descargarse el certificado CAPI aprobado a través de VUCE y adjuntarse al DUA correspondiente a la operación.

Adjuntamos el Comunicado de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Atentamente,

VUCE



COMUNICADO

Trámite de importación de cueros curtidos

A partir del **día 2 de Octubre del 2018**, todas las solicitudes de importación de cueros curtidos de cualquier especie (**tales como: semiterminado, crust, pickelado, wet blue, curtido al vegetal, curtido al cromo**) se tramitarán exclusivamente a través de la plataforma VUCE:

<https://portal.vuce.gub.uy/VUCE/servlet/loginvuce>.

A partir de la fecha precedente, no se ingresarán solicitudes ni se formarán expedientes en formato papel.

Las solicitudes ingresadas con anterioridad al 2 de octubre del corriente, continuarán el trámite con el formato inicial.

Difúndase.

Montevideo, 28 de setiembre de 2018.



Eduardo Barre Albera
Director General